

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15497 MADRID

Edicto.

Doña Carmen Alesanco Retana, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 128/10, por auto de 21/04/10 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor TDM.MYLE S.L., C.I.F. B-83.719.021, con domicilio en Calle Secoya n.º 24, 2.º A de Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, a través de su relación directa con el mismo, don Javier J. de la Orden Gómez, con despacho profesional en Madrid, calle Valenzuela n.º 10, 1.º dcha. y teléfono 915228502, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se presentará en el Juzgado. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 23 de abril de 2010.- Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A100029045-1